

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Las Malvinas santas

Salliqueló 29 de diciembre de 2022

CONSIDERANDO:

La nota presentada a la dirección de obras Públicas bajo el expte. 4100-70674/2022 el pasado 25 de octubre por el Sr. Diego García cuit 20-25805989-8 (titular de Faster.net) mediante la cual solicita autorización para el uso del espacio público aéreo de la localidad de Salliqueló,

Que el mismo se solicita para ser utilizado en el tendido de una nueva red de fibra óptica con el fin de proporcionar a la población, inicialmente el servicio de internet al que en un futuro se le anexará servicio de televisión.

Que lo solicitado por el requirente se encuentra encuadrado en la legislación vigente, siendo competencia del Honorable concejo Deliberante

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º).- Autorízase la ocupación del espacio aéreo público de la localidad de Salliqueló para la instalación de un tendido de una nueva red de fibra óptica para proporcionar el servicio de internet y futuramente servicio de televisión, por parte de la empresa Faster.net, siendo su titular el Sr. Diego García cuit: 20-25508989-8, de conformidad con la normativa vigente.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 2015/22

RAUL HERNANDEZ

SECRETARIO HCD

ARIEL SUCCURRO

PRESIDENTE HCD